



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los días 16 y 17 del corriente se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el XII encuentro de Responsables Informáticos de los Poderes Judiciales Provinciales nucleados en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS.), en cuya organización ha tenido destacada participación, por ser el anfitrión, el Poder Judicial de esta Provincia.

El Encuentro de Responsables de Informática de JU.FE.JUS es un evento que tiene lugar dos veces al año en distintos puntos del país (el precedente, llevado a cabo en el mes de marzo, fue en la Provincia de Santa Fe), en el que se encuentran, como su nombre lo indica, los profesionales de informática de los Poderes Judiciales; el presente Encuentro quedó inaugurado en instalaciones del Hotel "Nevada" con la presencia del Presidente de la JU.FE.JUS, Dr. RAFAEL GUTIERREZ y del Presidente del Superior Tribunal de Justicia de nuestra Provincia, Dr. Víctor Hugo Soderó Nievas, contando además con la presencia del vocal del STJ y Presidente del Comité de Informatización de la Gestión Judicial de Río Negro, Dr. Luis Lutz y la asistencia de magistrados y responsables informáticos de casi todas las Provincias Argentinas, además de invitados especiales vinculados a la temática a desarrollar.

Los temas tratados en la oportunidad giraron alrededor de la firma digital (componente necesario de la digitalización de las actuaciones judiciales), notificaciones electrónicas, grabación y registro digital de audiencias y otras actuaciones, seguridad informática, etc.

La presentación inicial, que despertó gran interés al exponer sobre la implementación y las ventajas de la notificación electrónica, estuvo a cargo de la Dra. Ivonne Carrión Ramos, Coordinadora General del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial del Uruguay, quien explicó con meridiana claridad algunos de los aspectos previos a la puesta en marcha del sistema y el impacto en garantizar el acceso a la Justicia que su adopción implicó, agregando que para lograrlo la Suprema Corte del vecino país se constituyó en Autoridad Certificante para la totalidad de los operadores jurídicos (incluyendo a los escribanos, por ser órgano de superintendencia de la actividad).

Siguiendo a esta presentación, el Subsecretario de Tecnología de Gestión de la Secretaría de Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, máximo responsable de la implementación de firma digital en el



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

marco de la ley n° 25506, expuso acerca de los objetivos de la ONTI en relación con dicha temática (dejando aclarado, vale destacarlo, que su objetivo es primordialmente el referido a comercio electrónico) y respondió preguntas acerca de las facultades de los poderes judiciales de provincias en orden a constituirse en Autoridades Certificantes o Autoridades de Registro, avalando tal proceder en tanto sus responsables comprendieran y asumieran las obligaciones que ello implicaba.

Se trataron asimismo aspectos de seguridad informática en un panel integrado por consultores particulares (Christian Vila, de Isec-Global y Rubén Bayud, consultor independiente) y el Lic. Eduardo Martínez, de ArCERT (Coordinación de Emergencias en Redes Teleinformáticas); allí se hizo un panorama general de los riesgos a los que se encuentran expuestos los sistemas interconectados y recomendaciones para minimizar o neutralizar los efectos de posibles intrusiones.

En otra etapa del Encuentro se trató la cuestión de grabación de audiencias en juicios orales, exponiéndose sobre las experiencias llevadas a cabo en diversas provincias, incluida la nuestra; fue disertante por el Poder Judicial de Río Negro la Ing. Miriam Daoud, Gerente de Sistemas; a ello se sumó la presentación por parte de una empresa española de tecnología específicamente desarrollada para cubrir las distintas etapas de juicios orales.

Como puede apreciarse de la reseña precedente, el Encuentro vino a tratar temáticas candentes y de indudable actualidad y trascendencia para el funcionamiento del servicio de Justicia, precisamente en un momento en que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia se encuentra abocado a la búsqueda de soluciones informáticas que permitan mejorar las prestaciones, acelerar los tiempos judiciales, disminuir los costos operativos del sistema y garantizar con ello un mejor acceso a la justicia por parte del ciudadano.

En este contexto cabe señalar que el Superior Tribunal viene desarrollando desde hace varios años una fecunda labor en cuanto a la informatización de la gestión judicial, habiendo recientemente celebrado un convenio con el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche tendiente a poner en marcha un proyecto piloto de expediente digital, a cuyo efecto promoverá la utilización de firma digital por parte de todos los operadores del sistema.

Ello no es más que una consecuencia de las obligaciones impuestas al Poder Judicial al adoptarse la Carta de los Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia, incorporada como anexo de la ley K n° 2430, la que en su Artículo 21 establece que "El ciudadano



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tiene derecho a comunicarse con la Administración de Justicia a través del correo electrónico, videoconferencia y otros medios telemáticos con arreglo a lo dispuesto en las leyes procesales.- Los Poderes Judiciales de cada una de las Provincias de la Patagonia impulsarán el empleo y aplicación de estos medios en el desarrollo de la actividad de la Administración de Justicia así como en las relaciones de ésta con los ciudadanos.- Los documentos emitidos por los órganos de la Administración de Justicia y por los particulares a través de medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, tendrán plena validez y eficacia siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes”, surgidas de la necesidad de brindar a los justiciables respuestas acordes con los tiempos actuales, y que encuentra su correlato en numerosos instrumentos e iniciativas desarrollados por diversos estamentos de las administraciones públicas, como lo demuestra por ejemplo el Decreto Nacional n° 378/2005, sobre Gobierno Electrónico (al que adhiriera nuestra Provincia mediante Decreto n° 071/2006), que en su Artículo 3° dedica extensos apartados a las comunicaciones electrónicas, la facilitación de trámites y publicación de informaciones por vía de internet, etc, y en su Artículo 9° invita a las demás Administraciones Públicas (provinciales, municipales, organismos varios) a adherir al mismo.

Por ello:

**Autor:** Manuel Vázquez; Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés gubernamental, social, técnico y académico al XII Encuentro de Responsables Informáticos de los Poderes Judiciales provinciales nucleados en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 16 Y 17 de septiembre de 2010.

**Artículo 2°.-** De forma.